



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

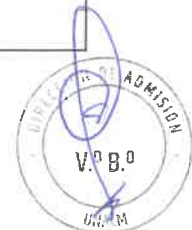
#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de alquiler de arcos detectores de metales para el simulacro de examen de admisión.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>El presente servicio tiene como finalidad contribuir al <b>Objetivo Estratégico Institucional</b> de asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes, mediante el uso de arcos detectores de metales durante el simulacro del examen de admisión, con el fin de prevenir el ingreso de dispositivos electrónicos u objetos no permitidos que puedan facilitar actos de suplantación, plagio o cualquier otra forma de irregularidad. La implementación de esta medida de control tecnológico refuerza la transparencia, seguridad e integridad del proceso de admisión, garantizando condiciones equitativas para todos los postulantes y fortaleciendo la confiabilidad del sistema de selección estudiantil.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de alquiler y operación de arcos detectores de metales, con el propósito de reforzar el control de ingreso de los postulantes durante el simulacro de examen de admisión, a fin de prevenir el ingreso de objetos metálicos no permitidos, como dispositivos electrónicos u otros elementos que puedan comprometer la integridad del proceso. Esta medida de seguridad contribuye a garantizar un examen transparente, equitativo y seguro

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Trasladar e instalar</b> los arcos detectores de metales en los puntos de ingreso determinados por la Dirección de Admisión, un día antes del simulacro de examen de admisión.</li><li>- <b>Realizar pruebas técnicas</b> para asegurar que los arcos estén en correcto estado de funcionamiento antes del inicio del ingreso de postulantes. <b>Supervisar el funcionamiento de los equipos durante toda la jornada del examen</b>, permaneciendo en el lugar para atender cualquier incidencia técnica que pudiera presentarse.</li><li>- <b>Brindar asistencia técnica inmediata</b> asignar 2 trabajadores encargados de la asistencia técnica durante el proceso del día 14 de junio de 5 am a 8:30 am.</li><li>- <b>Desinstalar y retirar los equipos</b> una vez finalizado el proceso de cateo, dejando el área en las mismas condiciones en que fue entregada.</li></ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio se hará a todo costo incluyendo la movilidad. Características de los arcos detectores de metal:





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

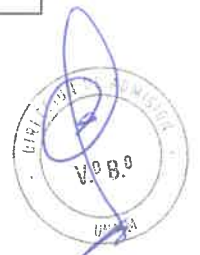
## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>- 03 detectores de metal tipo Arco, calibrados en frecuencias diferenciadas que no interfieran con el funcionamiento ( Marca Garret a superiores).</li><li>- Los arcos deben detectar <b>33 zonas de localización de metales o más.</b></li><li>- Calibración de sensibilidad para detectar monedas.</li></ul> Servicios adicionales: <ul style="list-style-type: none"><li>- El servicio incluye traslado, instalación y desensamble.</li><li>- Soporte técnico presencial durante el ingreso de los postulantes.</li><li>- 01 detector de metales manuales por equipo(deben detectar metales ferrosos y no ferrosos).</li><li>- 01 mesa por equipo.</li><li>- 01 bandeja por equipo.</li></ul>
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	<p>Para el adecuado control del ingreso de los postulantes durante el examen de admisión, se requiere la provisión de <b>5 detectores de metal manuales</b>, los cuales serán utilizados por el personal designado por la institución. La distribución será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>3 arcos detectores de metal</b> en la zona contigua a la <b>Biblioteca Agrícola Nacional (BAN)</b> de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</li></ul> <p>El proveedor deberá realizar la <b>instalación y entrega técnica de los equipos un día antes del examen de admisión</b>, en coordinación con la Dirección de Admisión, a fin de realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes.</p>
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de:  Actividades realizadas durante la jornada, incidencias y/o ocurrencias del evento, en caso exista.
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
4.	<table border="1"><tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El servicio se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Av. La Molina S/N</td></tr><tr><td>HORARIO DE EJECUCIÓN</td><td>El servicio será ejecutado el 14 de junio de 05:00 am a 8:30 am el día 1 de febrero del 2026.</td></tr><tr><td>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El plazo máximo para la ejecución del servicio será de siete(07) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio.</td></tr></table>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Av. La Molina S/N	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado el 14 de junio de 05:00 am a 8:30 am el día 1 de febrero del 2026.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de siete(07) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Av. La Molina S/N						
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado el 14 de junio de 05:00 am a 8:30 am el día 1 de febrero del 2026.						
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de siete(07) días calendarios contados a partir del día de la notificación de la orden de servicio.						

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
5.	<table border="1"><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td><p><b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li><li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>-CCI enlazado al RUC.</li><li>-Cuenta de Detracción.</li><li>- Pertenecer al rubro de la contratación.</li></ul></td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p><b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li><li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>-CCI enlazado al RUC.</li><li>-Cuenta de Detracción.</li><li>- Pertenecer al rubro de la contratación.</li></ul>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p><b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li><li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>-CCI enlazado al RUC.</li><li>-Cuenta de Detracción.</li><li>- Pertenecer al rubro de la contratación.</li></ul>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

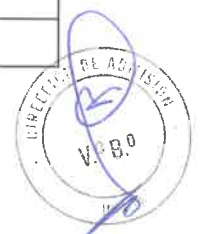
ANEXO N° 01  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.
----------------------------------	--

<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

<b>8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica.



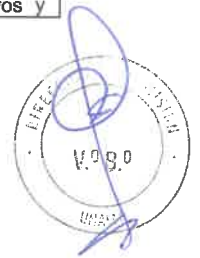


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

**UNALM**

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.